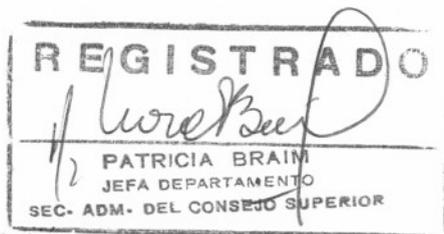




*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 10 de marzo de 2000.

VISTO la Resolución N° 93/99 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela, por la que se propone la designación de Profesor Ordinario encuadrado en el artículo 2° inciso a) de la Ordenanza N° 677, y

CONSIDERANDO:

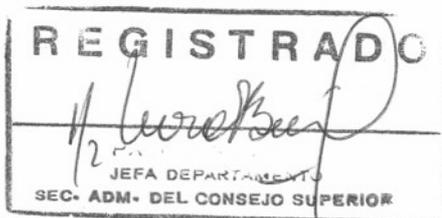
Que el Profesor Juan Carlos SERRA, fue designado por Resolución N° 600/94 del Consejo Superior Universitario en la categoría de Adjunto.

Que de acuerdo con lo establecido en la reglamentación vigente - Régimen Especial para Profesor Ordinario sin Curso Asignado, el Consejo Académico de la Facultad Regional Rafaela por la Resolución N° 041/98, lo designó provisoriamente a cargo de una cátedra afin, tal cual lo determina el Artículo 2° inciso a) de la Ordenanza N° 677.

Que la Facultad Regional Rafaela ha cumplido con el procedimiento que exige la norma mencionada anteriormente para regularizar la situación.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta y aconsejó su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar en la Facultad Regional Rafaela al Ingeniero Juan Carlos SERRA (DNI N° 13.579.703 - Legajo UTN N° 22914) en la asignatura Estabilidad (Ingeniería Electromecánica) como Profesor Adjunto Ordinario con MEDIA (0,5) dedicación simple, a partir del 1º de abril de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, en reemplazo de la asignatura Tecnología Mecánica II (Ingeniería Electromecánica) para la que había sido designado anteriormente.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 54/2000

mev

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C